PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**INFORME FINANCIERO**

CUENTA No. 01 de 04				
NOMBRE CONTRATISTA	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS			
CC o NIT N.º	1098629969	**TELEFONO**	3177791377	
INFORMACION DEL CONTRATO				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
CONTRATO N.º	CCPS-CD-104-2024 CO1.PCCNTR.6607555	**META**	N/A	
PLAZO	CUATRO (4) MESES	**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A	
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR SOPORTE JURÍDICO EN LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCIÓN A SU COMPETENCIA".			
VIGENCIA CONTRATO	**DESDE**	06-08-2024	**HASTA**	05-12-2024
BALANCE FINANCIERO				
VALOR INICIAL	$ 20.000.000	**VALOR ADICIONADO**	$00.000	
VALOR A COBRAR	$ 5.000.000	**SALDO POR EJECUTAR**	$ 15.000.000	
PERIODO A COBRAR	DESDE 06/08/2024	HASTA	05/09/2024	

	INICIAL	**ADICIONAL**		**INICIAL**	**ADICIONAL**
CDP	24-00172	N/A	**RP**	**24-00358**	N/A
	02-08-2024	N/A		06/08/2024	N/A

CUENTA BANCARIA	BANCO POPULAR		
NÚMERO DE CUENTA	500-80378992-8	**TIPO**	AHORROS

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	**OLIVERIO SOLANO CALA**		
CARGO SUPERVISOR	**DIRECTOR GENERAL**		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA:06**	**MES: SEPTIEMBRE**	**AÑO: 2024**

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descuentos por estampillas a que diere lugar.

FIRMAS RESPONSABLES

Lissette L. Plata G.

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

OLIVERIO SOLANO CALA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

RADICACION FECHA:
FOLIOS:

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**ACTA INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

ACTA No.	02	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE CONTRATISTA	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS		
CC o NIT N.º	1.098.629.969 DE BUCARAMANGA	**TELEFONO**	1.098.629.969
CONTRATO N.º	CCPS-CD-104-2024 CO1.PCCNTR.6607555	**FECHA DE CONTRATO**	05 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO	CUATRO (04) MESES	**PLAZO CON ADICIÓN**	N / A
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA		
META:	N/A		
NOMBRE SUPERVISOR:	OLIVERIO SOLANO CALA	**CARGO**	DIRECTOR GENERAL
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	N / A		

FECHA DE INICO	**DESDE** 06/08/2024			**FECHA DE TERMINACION**		**HASTA** 05/12/2024
NOVEDADES	SUSPENSIÓN	SI/NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO
	PRORROGA	SI/NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO
VALOR A COBRAR	$ 5.000.000					
PERIODO A COBRAR	DESDE	06/08/2024		HASTA	05/09/2024	

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR SALUD	VALOR PENSION	VALOR ARL
AGOSTO	9470931431	05/08/2024	*SALUD MIA*	*PORVENIR*	*POSITIVA*
			$ 250.000	$320.000	$20.900
AGOSTO	9472208640	02/09/2024	$25.000	$32.000	$2.100

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*

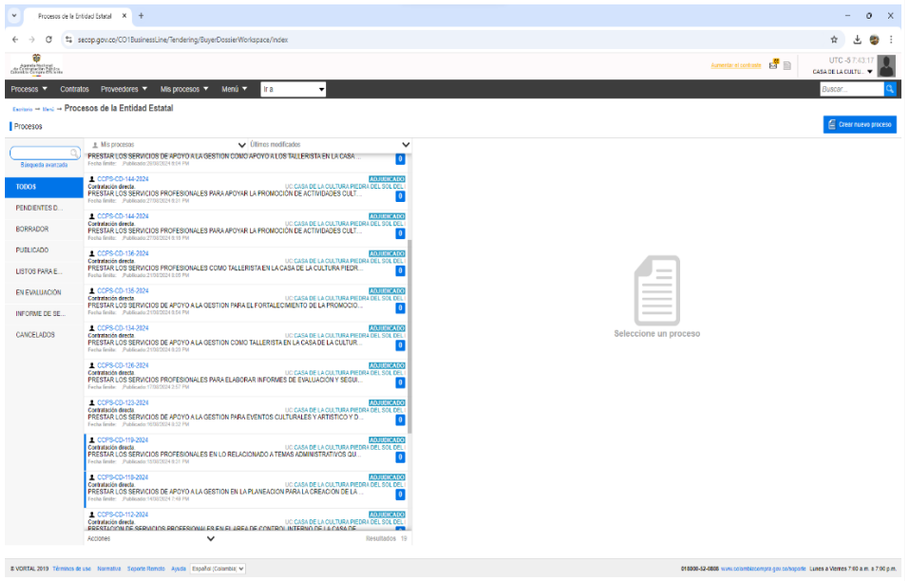
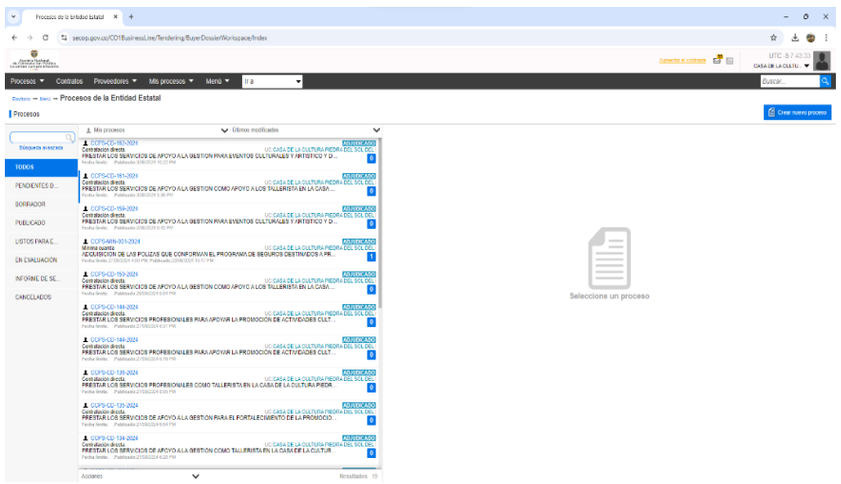
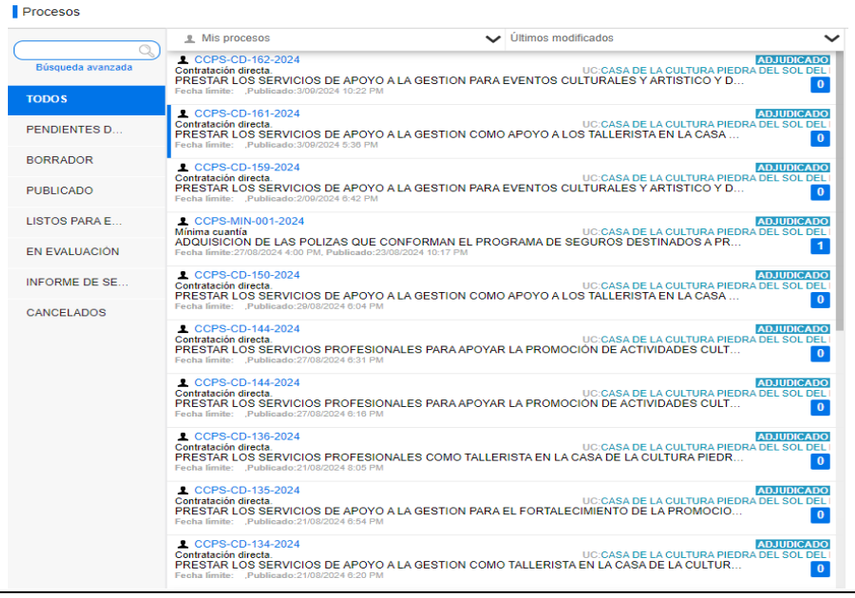
ESTAMPILLA

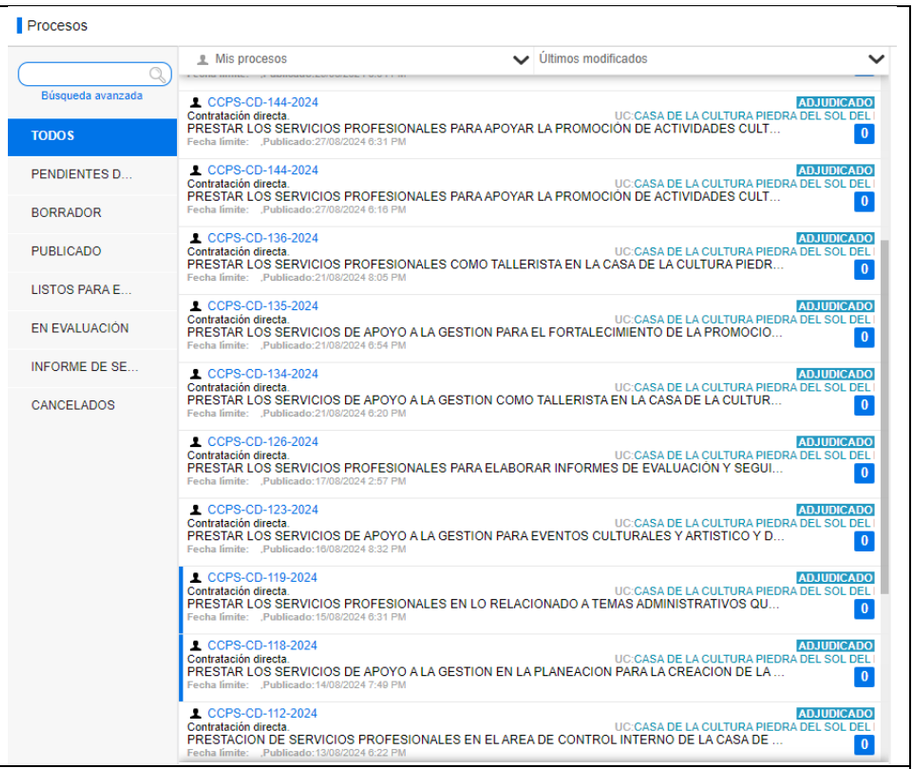
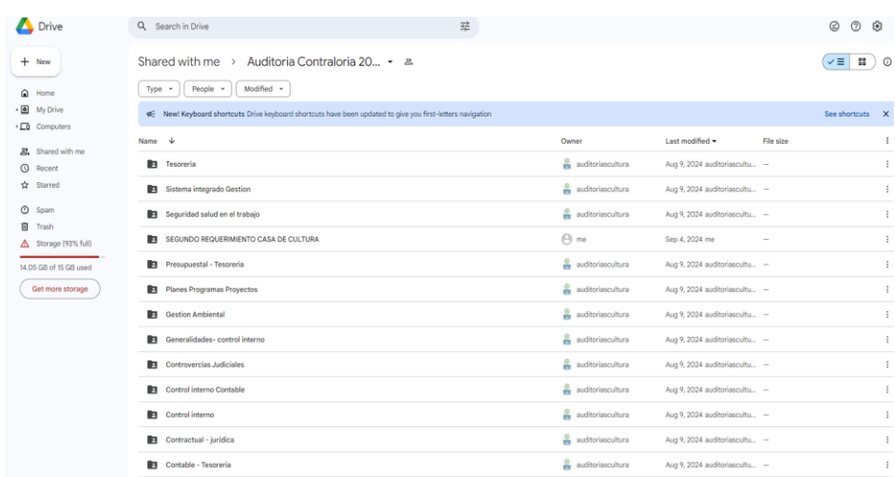
ESTAMPILLA	NUMERO DE ESTAMPILLA	VALOR
DEPARTAMENTAL	2502400452159	$220.000

CONTRATISTA: el presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante el periodo informado. por lo anterior, describo el estado de avance de ejecución del objeto contractual:

SUPERVISOR: el contratista cumplió las obligaciones generales del contrato. a continuación, se relacionan las obligaciones específicas realizadas durante el periodo certificado:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
1.	Asesorar al director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca en los diferentes temas jurídicos y contractuales derivados del desarrollo de las actividades propias de la entidad.	Asesore al Director respecto a los documentos que se deben tener en cuenta para los procesos de contratación y en diferentes temas jurídicos que necesitaba la entidad.
2.	Apoyar la planeación, elaboración, seguimiento, ejecución y evaluación de los procedimientos de gestión contractual adelantados por la Entidad, en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación.	1. Apoye en la planeación, elaboración en la etapa de selección contratación y ejecución de 13 procesos de contratación directa y en un (1) proceso de mínima cuantía Los documentos reposan en el driver de la oficina de jurídica en la carpeta de CPS con los números de contratos y en la carpeta denominada CCPS-MIN-001-2024 y de igual forma se encuentran publicados en la plataforma SECOP II de la entidad. *112 *118 *119 *123 *126 *134 *135 *136 *144 *150 *159 *161 *162

		2. Apoye en la solicitud de 65 Certificados de disponibilidad presupuestal, los cuales se encuentran en las respectivas carpetas del driver que tiene la oficina jurídica de la entidad.
3.	Apoyar en la publicación de los procesos de contratación suscritos por la Casa de la Cultura Piedra del Sol en el SECOP II, de conformidad con la normativa vigente.	Apoye en la publicación de la plataforma SECOP II de la entidad, de 14 procesos de contratación directa y un (1) proceso de mínima cuantía.   

		
4.	Apoyar en la publicación de información concerniente a los procesos contractuales celebrados por la Casa de la Cultura Piedra del Sol, dentro del aplicativo web Auditoria General de la República-AGR denominado SIA OBSERVA, como también del aplicativo web de Colombia Compra Eficiente denominado SECOP.	Apoye en la publicación de los procesos de contratación en la plataforma de secop 2
5.	Proyectar y sustentar jurídicamente escritos de contestación de peticiones, acciones constitucionales, solicitudes de órganos de control, actos administrativos y demás actos que sean competencia de la entidad.	1. Proyecte y sustente jurídicamente la Resolución 062 de 2024. Se anexa copia de la resolución. 2. Proyecte dos carta dirigida a la contraloría respecto a la entrega de los documentos solicitados en el primer y segundo requerimiento de la auditoria. se anexa copia de las cartas
6.	Y las demás funciones asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual.	Apoye en la recolección de documentos solicitados por la Contraloría Municipal de Floridablanca respecto al primer y segundo requerimiento realizado dentro de la auditoria. Evidencia: Reposan en la carpeta el driver en la carpeta AUDITORIA CONTRALORIA 2024 – SUBCARPETA contractual - jurídica y segundo requerimiento. 

ANEXOS: copia de la resolución 062 de 2024. Cartas dirigidas a la contraloria

EL CONTRATISTA: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018. El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II, y el mismo es autenticado con la remisión desde las evidencias, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el supervisor.

EL SUPERVISOR: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II, por lo cual autorizo a la Casa de la Cultura Piedra del Sol a realizar el pago del periodo correspondiente.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	**CONTRATADO**	**PAGOS REALIZADOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.000.000	
VALOR ADICIÓN	$.000	$.000
PRIMER PAGO		$5.000.000
SEGUNDO PAGO		$.000
TERCER PAGO		$.000
CUARTO PAGO		$.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$15.000.000
TOTAL	**($20.000.000)**	**($20.000.000)**

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR

Lissette L. Plata G.
LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
CONTRATISTA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	820688904	9470931431	I	2024/09/16	2024/08/05	BANCO POPULAR	0	$590,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$20,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$20,900		$0	$0
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$20,900		$0	$0
1	CC	1098629969	PLATA LISSETTE	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS046	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$20,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$20,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	820688904	9470931431	I	2024/09/16	2024/08/05	BANCO POPULAR	0	$590,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$0	$0	$20,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,900	$0	$0	$20,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$590,900	$0	$0	$590,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	881178672	9472208640	N	2024/09/16	2024/09/02	NEQUI	0	$59,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$200,000	$32,000			$200,000	$25,000			$0	$0			$200,000	$2,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$200,000	$32,000			$200,000	$25,000			$0	$0			$200,000	$2,100		$0	$0
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$200,000	$32,000			$200,000	$25,000			$0	$0			$200,000	$2,100		$0	$0
1	CC	1098629969 PLATA LISSETTE	230301	30	($2,000,000)	($320,000)	EPS046	30	($2,000,000)	($250,000)		0	$0	$0	14-23	30	($2,000,000)	($20,900)	0	$0	$0
2	CC	1098629969 PLATA LISSETTE	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS046	30	$2,200,000	$275,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,200,000	$23,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$200,000	$32,000			$200,000	$25,000			$0	$0			$200,000	$2,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	881178672	9472208640	N	2024/09/16	2024/09/02	NEQUI	0	$59,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$32,000	$0	$0	$32,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$32,000	$0	$0	$32,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,100	$0	$0	$2,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$2,100	$0	$0	$2,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,000	$0	$0	$25,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$25,000	$0	$0	$25,000
TOTAL				1	$59,100	$0	$0	$59,100

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502400452159

Contribuyente

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000
Total Estampillas	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000
Total a Pagar	**$220.000**

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1098629969
Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
Dirección **Teléfono**
Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

(415)7709998038639(8020)02502400452159(3900)00000000220000(96)20240905

0878597341
0188551407

NRO. CONTRATO	6.607.555
VALOR BASE	5.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	20.000.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
FECHA CONTRATO	05/08/2024

Fecha de Expedición 30/08/2024 5:55:17 p. m. **Fecha Limite de Pago** 2024/09/05

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

Pagado Electrónicamente

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502400452159

0878597341
0188551407

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

Tipo de Doc. C.C. Número: 1098629969
Nombre: LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
Dirección: Teléfono:

NRO. CONTRATO	6.607.555
VALOR BASE	5.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	20.000.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
FECHA CONTRATO	05/08/2024

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000
Total Estampillas	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000
Total a Pagar	**$220.000**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502400452159

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

Total a Pagar **$220.000**

Fecha de Expedición 30/08/2024 5:55:17 p. m. **Fecha Limite de Pago** 2024/09/05

NRO. CONTRATO	6.607.555
VALOR BASE	5.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	20.000.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
FECHA CONTRATO	05/08/2024

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000
Total Estampillas	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502400452159

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000
Total Estampillas	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000
Total a Pagar	**$220.000**

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1098629969
Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
Dirección **Teléfono**
Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

(415)8902012356005(8020)02502400452159(3900)00000000200000(96)20240905

Fecha de Expedición 30/08/2024 5:55:17 p. m.
Fecha Limite de Pago 2024/09/05

NRO. CONTRATO	6.607.555
VALOR BASE	5.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	20.000.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
FECHA CONTRATO	05/08/2024

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502400452159

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1098629969
Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
Dirección **Teléfono**
Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

(415)8902012356005(8020)02502400452159(3900)00000000200000(96)20240905

(415)8902012356006(8020)02502400452159(3900)00000000020000(96)20240905

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

Fecha de Expedición 30/08/2024 5:55:17 p. m.

Total a Pagar **$220.000**

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000
Total Estampillas	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000

BP G. 11048001150-1
BP SYC. 22048012843-8

Resolución No. 062 de 2024

(20 DE AGOSTO DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL XX CONCURSO PARA SELECCIONAR LA IMAGEN PROMOCIONAL DEL XXVI FESTIVAL NACIONAL DE DUETOS HERMANOS MARTÍNEZ; RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO DE FLORIDABLANCA– 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere en el Acuerdo Nº 106 de 1995 y

CONSIDERANDO

1**.** Que la casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca fue creada, mediante Acuerdo Nº. 094 de 1993, como establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio propio. La misión de dicha entidad es ser un lugar de convergencia de los testimonios de sensibilidad artística prestando un servicio al público, que permita un diálogo entre los artistas y la comunidad, así como propender por el intercambio entre el arte regional y nacional y fomentar la creación artística en el Municipio de Floridablanca.

2. Que el Artículo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) señala que "el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo. (…)"

3. Que de conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo 106 de 1995, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca es la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística.

4. Que mediante la Resolución Nº. 026 de 2016, se reestableció el Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca.

5. Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027", se encuentra la meta Nº. 177: Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)- Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.

6. Que para la vigencia 2024 se desarrollará la versión XXVI del Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca, el cual se celebrará en el mes de noviembre, como se ha venido realizando desde hace veintiséis (26) años, que contempla el fomento y estímulo a la creación artística y cultural.

7. Que de igual forma y con la finalidad de incentivar las expresiones artísticas en el municipio de Floridablanca desde hace veinte (20) años, se ha realizado el concurso de artes plásticas, para seleccionar la imagen promocional del Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez; en tal sentido se programara esta anualidad desarrollar la XX versión del concurso de artes plásticas para seleccionar la imagen promocional del XXVI Festival de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca.

9. Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario realizar la convocatoria para el XX concurso para seleccionar la imagen promocional del XXVI Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez, ciudad de Floridablanca, así como la fijación de las bases para participar en la convocatoria para la vigencia 2024.

10. Que, la selección de los ganadores la realizarán tres (3) jurados seleccionados por la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, teniendo en cuenta su trayectoria y experiencia artística cultural y su conocimiento en inventario turístico y cultural de Floridablanca.

11. Que, la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, a fin de estimular la participación en esta convocatoria, reconocerá estímulos a los ganadores conforme al artículo 18 de la Ley 397 de 1997, con cargo a la vigencia fiscal de 2024.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese al XX Salón de artes plásticas hermanos Martínez, para seleccionar la Imagen promociona del XXVI Festival de Duetos Hermanos Martínez.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjense las bases de participación en la convocatoria 2024 de la siguiente manera:

1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

1.1. Personas naturales mayores de 18 años nacidas en el Municipio de Floridablanca.
1.2. Personas naturales colombianas mayores de 18 años con mínimo dos (02) años de residencia en el Municipio de Floridablanca.
1.3. Personas naturales extranjeras mayores de 18 años con mínimo dos (02) años de residencia en el Municipio de Floridablanca.

2. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

2.1. Los funcionarios públicos y contratistas de la Casa de la Cultura Piedra del sol de Floridablanca.
2.2. Los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los funcionarios de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.
2.3. Los jurados y sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
2.4. Personas jurídicas.
2.5. Personas no nacidas en Floridablanca y que no acrediten ser residentes en el Municipio.

3. TEMA DE LA OBRA

La obra debe tratar sobre el tema general de la convocatoria del XXVI Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca, que corresponde al **RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO DE FLORIDABLANCA**.

Se deben tener en cuenta los instrumentos característicos como son el tiple y la guitarra específicos de los géneros musicales del Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez. Como condición novedosa se exige que para este evento debe incluir la temática referente a los bienes patrimoniales de nuestra ciudad. (se anexa cartilla del inventario de los bienes patrimoniales).

4. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA A PRESENTAR Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Cada uno de los aspirantes, así como la obra presentada debe cumplir con los siguientes requisitos:

4.1. Todas las personas que se inscriban deberán diligenciar el formulario de inscripción en su totalidad y firmarlo (Anexo1)

4.2. Fotocopia del documento de identidad, esto es cédula de ciudadanía, por ambas caras ampliadas al ciento cincuenta por ciento (150%) o pasaporte, los cuales deberán ser legibles.

4.3. En caso de ser una persona no nacida en el municipio de Floridablanca, debe allegar certificado de residencia en el municipio, debidamente expedido y firmado por la autoridad competente en el que se señale la dirección de la vivienda y su antigüedad en el municipio.

4.4. En caso de ser extranjero se debe allegar el pasaporte, la cédula de extranjería el certificado de ingreso legal al país y el permiso de trabajo, expedidos por las autoridades competentes y el respectivo certificado de residencia del numeral anterior.

4.5. Se debe participar con una (01) obra únicamente, la cual sólo deberá ser realizada con la técnica óleo sobre lienzo, y con una dimensión de noventa por sesenta centímetros (90x60cm).

4.6. La obra no debe haber participado en ninguna exposición o salón previo al evento.

4.7. Cada participante deberá marcar con un adhesivo el título de la obra.

4.8. En carpeta blanca 4 aletas tamaño oficio, entregarán los documentos requeridos conforme a la condición de cada participante y adicional contendrá el seudónimo en un sobre de manila sellado.

4.9. Con la participación en este concurso los tres autores que resulten ganadores renunciarán de manera expresa a reclamar algún tipo de compensación económica o de derechos, por la exhibición posterior o uso de la misma por parte de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca.

4.10. La obra ganadora del primer puesto deberá ser entregada por el artista ganador debidamente enmarcada, de acuerdo a las indicaciones que se den por parte de la Dirección General de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.

4.11. Los participantes en el XX Concurso de artes plásticas hermanos Martínez, para seleccionar la imagen promocional del XXVI Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca, con la inscripción de la convocatoria aceptan todas y cada una de las bases del concurso, así como la decisión que tome el jurado calificador.

4.12. La participación en el concurso no tiene ningún costo.

4.13. Los participantes que no reúnan la totalidad de los requisitos serán descalificados.

4.14. Toda información enviada a la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca será verificada por los organizadores. La falsedad en cualquier documento será motivo de descalificación inmediata.

4.15. Con la participación en este concurso los tres primeros autores que resulten ganadores cederán los derechos y la propiedad de la obra a la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca.

4.16. Los participantes que no cumplan con las condiciones técnicas de la obra serán descalificados.

5. SOBRE EL ENVÍO DE LAS OBRAS

La entrega de las obras revisten la presunción de confidencialidad y se hará en la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca, ubicada en la Casa Paragüitas del Municipio de Floridablanca, la cual se encuentra en la carretera antigua Floridablanca-Bucaramanga, contigua al jardín Botánica Eloy Valenzuela, de lunes a viernes en el horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a las doce del mediodía (12:00 m) y de las dos de la tarde (2:00 p.m.) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Para las personas que decidan enviar su obra con alguna empresa de mensajería o transportadora no se aceptaran envíos que no tengan fechas o donde la misma aparezca ilegible, ni los que sean recibidos después de la fecha de cierre de la convocatoria.

La Casa de la Cultura Piedra de Sol del Municipio de Floridablanca, no se responsabiliza por el deterioro o pérdida del material enviado.

La Casa de la Cultura Piedra de Sol del Municipio de Floridablanca, hará la devolución de las obras no ganadoras en la Casa Paragüitas; en el caso de requerirse el envío por mensajería, los costos del envío serán sufragados y contratados por el participante, siendo la fecha de retiro de las obras a partir del 24 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

6. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

La Casa de la Cultura Piedra de Sol NO se hará responsable de las obras que sean expuestas, y que no sean recogidas por el autor a tiempo, la entidad no es guarda, ni depositaria, ni curatela, ni presta ningún servicio de vigilancia y cuidado de las obras que se expongan y e participante es responsable en su totalidad del cuidado y demás de la obra entregada en la convocatoria.

7. OTORGAMIENTO DE PREMIOS Y/O INCENTIVOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los incentivos del XX Concurso para seleccionar la imagen promocional del XXVI Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca, vigencia 2024, los ganadores deberán hacer llegar la siguiente documentación a la Casa de la Cultura Piedra del Sol dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del mismo:

DOCUMENTACIÓN
Copia del Registro Único Tributario (RUT)
Certificación Bancaria inferior a un (01) mes de expedición (No se permiten cuentas Nequi, ni Daviplata, ni ahorro a la mano)
Acreditación del premio.

8. DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

8.1 <u>Derechos de los ganadores</u>

8.1.1. Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del premio y/o incentivo recibido. La Casa de la Cultura Piedra del Sol recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derechos de autor.

8.1.2. Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.

8.1.3. Recibir el monto del estímulo en las condiciones señalados en esta convocatoria.

8.1.4. Los ganadores de las obras seleccionadas en el primer, segundo y tercer puesto cederán sus derechos sobre la propiedad, uso, goce y disposición de la obra, a favor de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.

NOTA: En ningún caso la Casa de la Cultura Piedra del Sol se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los estímulos otorgados. Es de aclarar que la participación en la convocatoria es totalmente gratuita.

8.2. Deberes de los ganadores

8.2.1. Autorizar a la Casa de la Cultura Piedra del Sol la utilización de la información de las obras ganadoras en las actividades y promociones que se requieran por la entidad.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

El pago de los incentivos a los ganadores está sujeto a:

- Expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
- La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicita la Casa de la Cultura Piedra del Sol.
- Trámite legal para realizar pagos según lo convenido.
- Para el caso, de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito-, ajenos a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, no pueden recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, la casa de la Cultura Piedra del Sol dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.

10. JURADOS

Se designarán tres (3) jurados ad-honorem para seleccionar la imagen promocional del XXVI Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez, vigencia 2024, bajo los siguientes perfiles, quienes harán la elección con plena autonomía y libertad, basados en criterios objetivos y técnicos:

PERFILES DE JURADOS
Artista plástico de trayectoria nacional
Músico intérprete de música andina de trayectoria nacional
Profesional en estudios y gestión cultural con experiencia en Dirección de Entidades Culturales y con conocimientos del patrimonio cultural y/o artístico de Floridablanca

ARTÍCULO TERCERO: Designación del comité de seguimiento y consulta: La Casa de la Cultura Piedra del Sol a través de un comité de seguimiento y consulta conformado por el director general, la jefe de Divulgación Cultural, la Coordinadora del Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez y la coordinadora del equipo jurídico, resolverán cualquier petición o solicitud que surjan de la aplicación y el desarrollo de esta convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: INCENTIVOS. El incentivo se entregará a los tres (03) tres primeros lugares y será el que ocupe el primer lugar, la obra utilizada como imagen promocional del XXVI Festival de Duetos Hermanos Martínez, la premiación del incentivo será así:

- Primer lugar: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000)
- Segundo lugar: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000)
- Tercer lugar: UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000)

ARTÍCULO QUINTO: CRONOGRAMA. Adóptese el siguiente cronograma para seleccionar la imagen promocional del XXVI Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca, vigencia 2024.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Convocatoria concurso-apertura y plazo máximo para entrega de la obra	Desde el 20 de agosto de 2024, hasta las 5:00 p.m. del 13 de septiembre de 2024	Casa de la Cultura Piedra del Sol- Casa Paragüitas.
Exposición de las obras participantes.	Del 16 de septiembre de 2024 al 23 de septiembre de 2024	Casa de la Cultura Piedra del Sol- Casa Paragüitas.
Selección de la Obra Ganadora.	23 de septiembre de 2024	Casa de la Cultura Piedra del Sol- Casa Paragüitas.
Premiación Grupal	23 de septiembre de 2024	Casa de la Cultura Piedra del Sol- Casa Paragüitas.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese el lanzamiento público de la presente convocatoria para el XX concurso para seleccionar la imagen promocional del XXVI Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca, vigencia 2024, a través de los medios de comunicación, redes sociales, programas institucionales y la página web.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta convocatoria estará bajo la dirección y supervisión del Profesional Especializado código 222 Grado 13 de esta entidad, encargada del área de divulgación de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, a quien se le remite copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Floridablanca a los veinte (20) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General

Revisó: Elizabeth Carreño-Funcionario.

Proyectó: Lissette Plata abg externa
Diana Herrera – Profesional CPS

ANEXO 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

XX CONCURSO PARA SELECCIONAR LA IMAGEN PROMOCIONAL DEL AFICHE DEL XXVI FESTIVAL NACIONAL DE DUETOS HERMANOS MARTÍNEZ, VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

NOMBRES:_____

APELLIDOS: _____

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

LUGAR DE EXPEDICIÓN:_____

FECHA DE EXPEDICIÓN:_____

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: _____

TORRE/APARTAMENTO/CASA: _____

BARRIO O VEREDA: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO FIJO:_____CELULAR:_____

CORREO ELECTÓNICO:_____

PERTENECE A POBLACIÓN

¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?: SI__NO__ ¿CUÁL? _____

RESEÑA DE LA OBRA REALIZADA

De conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012, el decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Circular Externa 002 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás normas vigentes y concordantes, autorizo a la Casa de la Cultura Piedra del Sol de manera libre, voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento d ellos datos de los datos personales, que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de fines descritos en el presente documento. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

Dejó constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria/concurso y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en cuanto obligaciones tributarias y contables se refiere y en los casos en que deba aplicar la normativa de derechos de autor, respecto de la autoría y posterior reproducción, además certifico bajo la gravedad de juramento que conozco los requerimientos propios de la convocatoria y me comprometo a su estricto cumplimiento.

De la misma manera, manifiesto bajo gravedad de juramento, que en caso de resultar ganador de la presente convocatoria/concurso renuncio de manera expresa a reclamar algún tipo de compensación económica o de derechos por la exhibición posterior o uso de la misma por parte de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca y cedo los derechos y propiedad de la obra a dicha entidad.

Certifico con la suscripción del presente Anexo, la manifestación de mi voluntad para ceder los derechos sobre la propiedad, uso, goce y disposición de mi obra, a favor de la Casa de Cultura Piedra del Sol en caso de ser seleccionado dentro del primer, segundo o tercer lugar del concurso.

Con a firma del presente formulario, me comprometo a, en caso de resultar ganador de la convocatoria, cumplir con todos y cada uno de los términos de participación especialmente con las obligaciones del ganador.

ANEXOS

DOCUMENTO	**FOLIOS**
Formulario de inscripción	
Cédula de ciudadanía (en el caso de ser colombiano)	
Certificado del presidente de la Junta de Acción Comunal	
Pasaporte (en el caso de ser extranjero)	
Certificado de ingreso legal al país (en el caso de ser extranjero)	
Permiso de trabajo (en el caso de ser extranjero)	
Cédula de extranjería (En el caso de ser extranjero)	

FIRMA DEL CANDIDATO

CC.Nº._____

Floridablanca, 13 de agosto de 2024

Doctora:
ANA MARIA GANDUR PORTILLO
Contralora Municipal de Floridablanca

Asunto: **Rendición de auditoria primer requerimiento vigencia 2023**

Por medio de la presente, nos permitimos manifestarles que la información solicitada en el requerimiento No. 1 correspondiente a la auditoria financiera de gestión y resultados 2023, se encuentran carga en una plataforma driver, para lo cual solicitamos nos compartan los coreos de los integrantes del grupo auditor, con el fin de darles acceso a la información.

Atentamente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyecto: Lissette Plata – Abg externa

CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
13 AGO
RECIBIDO:
4:24 p
Sin Anexos

Floridablanca, 04 de septiembre de 2024

Doctora:
VIVIAN CORREA LARA
Jefe Unidad de Gestión y Resultados
Contraloría Municipal de Floridablanca

Asunto: **Remisión información segundo requerimiento vigencia 2023**

Por medio de la presente, nos permitimos manifestarles que la información solicitada en el requerimiento No. 2 correspondiente a la auditoria financiera de gestión y resultados 2023, se encuentran cargada en la plataforma driver a la cual Ustedes tienes acceso y se denomina SEGUNDO REQUERIMIENTO CASA DE LA CULTURA.

Atentamente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyecto: Lissette Plata – Abg externa

CONTRALORIA MUNICIPAL D
FLORIDABLANCA
04 SEP 2024.
RECIBIDO:
HORA: 3:18 p
Sin Anexos

Floridablanca, 06 de septiembre de 2024

Señores
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
La ciudad.

Referencia: **INFORMACION SOLICITADA POR EL ART. 1 DEL DECRETO 1070 DE 2013 Y EL ART. 6 DEL DECRETO 3032 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Dando cumplimiento a lo establecido con el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y el art. 6 del Decreto 3032 de diciembre 27 de 2013, y como persona actualmente residente en Colombia y en mi condición de trabajador independiente (salarios, honorarios, comisiones, servicios, etc.), suministro a ustedes la siguiente información bajo gravedad de juramento.

1) Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2023), provienen de la prestación de servicios personales o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo de algún empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos. **SI** [X] **NO** [ ]

2) Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2023), provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de mi profesión liberal o de la prestación de servicio técnico que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos. **SI** [X] **NO** [ ]

3) Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (2023). **SI** [ ] **NO** [X]

4) Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superaron Mil cuatrocientos (1.400) UVT o 59.376.800 para el año 2023. **SI** [ ] **NO** [X]

5) Durante el año gravable 2023 desarrolle algunas de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario,("Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento, Agropecuario, Silvicultura y pesca, Comercio al por mayor, Comercio al por menor, Comercio de vehículos automotores, accesorios y productos conexos, Construcción, Electricidad, Gas y vapor, Fabricación de productos minerales y otros, Fabricación de sustancias químicas, Industria de la madera, corcho y papel, Manufactura alimentos, Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero, minería, Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones, servicios de hoteles, restaurantes y similares, servicios financieros") **SI** [ ] **NO** [X]

   Y en caso de desarrollarlas me genero más del veinte (20%) de mis ingresos brutos.

   SI [ ] **NO** [X]

6) Durante el año gravable inmediatamente anterior (2023) preste servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo represento más del veinticinco por ciento (25%) del total de mis ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos. **SI** [ ] **NO** [X]

Para constancia de lo anterior, se firma en Floridablanca a los 06 días del mes de septiembre del 2024.

Lissette L. Plata G.
LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
C.C

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.629.969**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Septiembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS, identificado(a) con CC - 1098629969, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS**		
Tipo Identificación:	CC	**Estado Actual:**	Afiliado Activo
Número Identificación:	1098629969	**Causal Estado:**	
Fecha de inicio de cobertura:	2020/07/01	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento Aportante	Razón Social Aportante	Estado Relación	Fecha Inicio	Fecha Retiro
CC 1098629969	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS	Vigente	2020/07/01	

Información de los Beneficiarios

Parentesco	Tipo Identificación	Identificación	Nombres y Apellidos	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Hijos mn25 dependen económicamente o m18	RC	1095848425	CHRISTOPHER RAMIREZ PLATA	Afiliado Activo	2022/11/10	

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 06 días del mes de Septiembre de 2024, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

Banco Popular

Certifica

Que **Lissette Liliana Plata Granados**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1098629969** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **500803789928** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a :
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DELSOL DE FLORIDABLANCA a los 6 días del mes de septiembre del año 2024.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA